



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 1878

121-22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

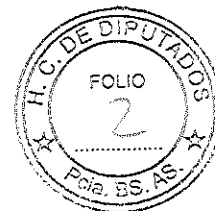
ARTÍCULO 1°. Dispóngase que el día 25 de noviembre de cada año todos los edificios públicos de la Provincia de Buenos Aires sitúen algún tipo de distintivo externo en alusión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

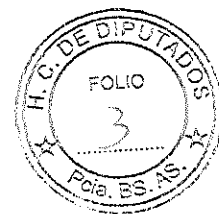
El 25 de noviembre de 1960, en la República Dominicana, fueron asesinadas las tres hermanas Mirabal, activistas políticas, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo.

En 1981, se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, en memoria de las hermanas Mirabal.

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural. Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural entre otras, y no está confinada a una cultura, región o país específico, ni tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

El combate contra la violencia de género tiene una importante dimensión política, "alcanzar la equidad de género pasa necesariamente por transformar las reglas sociales y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

los roles que subordinan a la mujer" expresa Luiza Carvalho ex Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

Actualmente las cifras son alarmantes, según datos de la ONU en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental; solo el 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual; una de cada 2 de mujeres asesinadas es por su compañero sentimental o un miembro de su familia; el 71% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas, y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para la explotación sexual; la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados.

Los marcos legales adoptados en gran parte de los países del mundo, si bien han sido claves en el reconocimiento y la visibilización de una problemática históricamente oculta, también revelan graves deficiencias en su aplicación, producto de la persistencia de prácticas discriminatorias en especial en el acceso a la justicia. Las mujeres víctimas de violencia no sienten que puedan resolver su conflicto y, en cambio, se ve fortalecida la sensación de impunidad, que reproduce mayor violencia. Desde la política social, se cuenta con experiencias disímiles. Parte del repertorio adoptado en la región en el marco de políticas que buscan generar las condiciones de tratamiento y atención a las víctimas son medidas que aparecen como experiencias aisladas en relación con una política social más general que se proponga transversalizar el quehacer del Estado.

Esta fecha es, a su vez, una jornada de lucha de todas las mujeres y feminidades por un mundo más igualitario, donde se garantice el derecho a la vida de cada una, como así también la igualdad económica, laboral, social, educativa, etc. Por

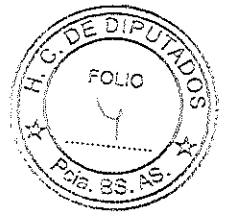


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

1978

/21 - 22



estas razones, es necesario adoptar medidas y herramientas de concientización y visibilización que contribuyan a abordar de manera interdisciplinaria e interseccional esta problemática.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

**Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio**